



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Plutarco
2022 Flores
Año de
Magón

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/0406/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio STyFE/DGTYPS/5399/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, signado por el Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el Mtro. Luis Edgar Salas Lara, por el cual remite la respuesta al Punta de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1648/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc: Lic. Luis Edgar Salas Lara, Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Fecha
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace Jurídico y Enlace Legislativo	
Revisó	Lic. Marcela Díaz	Subdirectora de Planeación y Organización del Poder Judicial	
Elaboró	Maria Auxiliadora Medina Martínez	Asesora	

28 NOV 2022

Rosa Soriano
10:52 Hr



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022

STyFE/DGTYP5/ 5399/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, Piso 3, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

PRESENTE



Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Trabajo Fomento al Empleo, y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000121/2022, por el que remiten para su atención el diverso número MDSPOPA/CSP/1648/2022, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 29 de marzo de 2022, por el que se exhorta:

"Se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que de conformidad con sus facultades, atribuciones y suficiencia presupuestal considere brindar créditos o facilidades a mujeres para comprar o adquirir un vehículo que sea utilizado como taxi en el Programa "SIMONE" mismo que busca brindar un servicio de taxi seguro para las mujeres de capital, el cual será conducido por mujeres y así puedan autoemplearse y reactivar la economía de la Ciudad".

Sobre el punto anterior, se debe señalar que a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo, como lo dispone el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; sin embargo, en dicho numeral no se establece la atribución de otorgar créditos como al que se hace referencia.

No obstante, la Secretaría cuenta con los programas sociales de "Fomento al Trabajo Digno" y "Economía Social de la Ciudad de México". El primero de ellos, tiene el subprograma "Empléate" por el que se atiende a personas en situación de desempleo o subempleo; así como, personas que trabajan por su cuenta, de 18 años en adelante, que comprueben que cuentan con las competencias y experiencia laboral necesarias y acordes para el desarrollo de un proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, indispensables para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios, y que desarrollan o puedan desarrollar como establecimiento mercantil clasificado como de bajo impacto. En el caso de "Economía Social de la Ciudad de México", el cual busca mejorar y fortalecer las capacidades organizativas, de gestión y financieras de las Organizaciones Sociales y/o Cooperativas para ser una opción de inclusión productiva y



laboral que contribuya al acceso al derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable.

Si dichos programas sociales son compatibles con el proyecto que nos ocupa y las interesadas cumplen con los requisitos correspondientes, pueden servir de mecanismo de apoyo para lograr los objetivos planteados, ya sea en el presente ejercicio fiscal o los siguientes.

ATENTAMENTE



**MTRO. LUIS EDGAR SALAS LARA
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

JRGV